

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7897 *LARRONDO PROYECTOS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESIDENCIAL CASTILBLANCO, S.L.U.
PROMOTORA ARRAGUAZAR, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de "Larrondo Proyectos, S.A." ("Sociedad Absorbente") ha aprobado el 16 de octubre de 2019 la fusión por absorción de "Residencial Castilblanco, S.L.U." y de "Promotora Arraguazar, S.L.U." (las dos últimas, conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas") por parte de la Sociedad Absorbente, que implicará la extinción de las Sociedades Absorbidas, mediante su disolución sin liquidación, y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que los adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión").

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión aprobado y de sus respectivos balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 17 de octubre de 2019.- Don Gabriel Salegui Usarraga, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y, asimismo junto con doña María Elena Salegui Usarraga, en su condición de Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbidas.

ID: A190060015-1